



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO 01/2024 DE PUESTOS DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE VIOLENCA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE TOLEDO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE ILLESCAS (TOLEDO), JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LORCA (MURCIA), JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE IBIZA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE PONFERRADA Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE BADAJOZ.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

El Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial, crea, entre otros, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Toledo, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Illescas (Toledo) y el Juzgado de Primer Instancia e Instrucción nº 8 de Lorca (Murcia).

El Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, dispuso la creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023, entre otros, el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Ibiza, Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Ponferrada y Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Badajoz.

La entrada en funcionamiento de estos órganos judiciales está prevista para el día 31 de marzo de 2024.

Con el objetivo de dotar de personal a los nuevos puestos, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de **servicio activo** en el mismo cuerpo del puesto que se oferta y prestando servicios efectivos en destino definitivo desde antes del 30 de octubre de 2022.

No se concederá más de una comisión por Cuerpo y órgano judicial de destino de origen, con el fin de evitar una pérdida excesiva de efectivos en dicho órgano.

Tercero. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán según el orden del escalafón.



Cuarto. Informe.

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, deberán acompañar la conformidad de la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

Quinto. Características de las comisiones de servicio.

La provisión temporal de los puestos ofertados en Anexo I se realizará con carácter de comisiones de servicio voluntarias, con relevación de funciones, que comenzarán el día de la entrada en funcionamiento, pudiéndose prolongar su duración hasta la adjudicación definitiva de dichos puestos mediante el concurso de traslados o por funcionarios de nuevo ingreso.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será hasta que se cubra por el titular en el concurso de traslados o por funcionario de nuevo ingreso de promoción interna o turno libre y, en su defecto, será como mínimo de un año. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

Los funcionarios seleccionados deberán presentarse en el destino en comisión asignado el día de su entrada en funcionamiento, salvo autorización por motivos debidamente justificados.

Los funcionarios que tomen posesión de estas comisiones de servicio conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a la retribución complementaria del puesto que desempeñen. En el momento de finalizar la comisión de servicio, el funcionario retornará a su puesto de origen siempre que no haya sido el adjudicatario de la plaza en el concurso.

Sexto. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución. La misma deberá enumerar, por orden de preferencia, los puestos que solicitan.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado al siguiente correo electrónico: sociolaboral@mjusticia.es

Séptimo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.

El Ministerio de Justicia publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicatarios de las comisiones de servicio.

La adjudicación está condicionada a la aprobación de los puestos de plantilla de los siguientes juzgados: el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Toledo, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Illescas (Toledo), el Juzgado de Primer Instancia e Instrucción nº 8 de Lorca (Murcia) y el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Ibiza.

En Madrid, a 20 de febrero de 2024.



ANEXO I

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
1	JUZGADO DE VSM Nº 1 DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	3
2	JUZGADO DE 1ª I/I Nº 8 DE ILLESCAS	ILLESCAS	TOLEDO	2
3	JUZGADO DE 1ª I/I Nº 8 DE LORCA	LORCA	MURCIA	2
4	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE IBIZA	IBIZA	ILLES BALEARS	3
5	UPAD. GESTIÓN P.A. 1ª INSTANCIA	PONFERRADA	LEÓN	2
6	UPAD. GESTIÓN P.A. 1ª INSTANCIA	BADAJEZ	BADAJEZ	2
7	UPAD. GESTIÓN P.A. VIGILANCIA PENITENCIARIA	BADAJEZ	BADAJEZ	1

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
8	JUZGADO DE VSM Nº1 DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	4
9	JUZGADO DE 1ª I/I Nº 8 DE ILLESCAS	ILLESCAS	TOLEDO	4
10	JUZGADO DE 1ª I/I Nº 8 DE LORCA	LORCA	MURCIA	4
11	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE IBIZA	IBIZA	ILLES BALEARS	4
12	UPAD TRAMITACIÓN 1ª INSTANCIA	PONFERRADA	LEÓN	2
13	SCGP SECC3ª EQUIPO 4º TRAMITACIÓN P.A. EQUIPO DE APOYO	PONFERRADA	LEÓN	1
14	SCEJ SECC CIVIL Y SOC TRAMITACIÓN P.A.	PONFERRADA	LEÓN	1
15	UPAD TRAMITACIÓN P.A.1ª INSTANCIA	BADAJEZ	BADAJEZ	2
16	SCGP SECC1ª REG. Y REPARTO TRAMITACIÓN PA	BADAJEZ	BADAJEZ	1
17	SCEJ SECC CIV/CA/SOC TRAMITACIÓN PA	BADAJEZ	BADAJEZ	1

Cuerpo de Auxilio Judicial

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
18	JUZGADO DE VSM Nº 1 DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	2
19	JUZGADO DE 1ª I/I Nº 8 DE ILLESCAS	ILLESCAS	TOLEDO	2
20	JUZGADO DE 1ª I/I Nº 8 DE LORCA	LORCA	MURCIA	1
21	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE IBIZA	IBIZA	ILLES BALEARS	1



22	SCGP SECCIÓN 3ª EQUIPO 3º AUXILIO JUDICIAL	PONFERRADA	LEÓN	2
23	SCGP SECCIÓN 2ª EQUIPO 2º AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	BADAJOS	BADAJOS	1



ANEXO II Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio 01/2024 de puestos relacionados con la entrada en funcionamiento prevista para el 31 de marzo de 2024 de los Juzgados de VSM nº1 de Toledo, Juzgado de 1ª I/I nº 8 de Illescas (Toledo), Juzgado de 1ª I/I nº 8 de Lorca (Murcia), Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Ibiza, Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Ponferrada y Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Badajoz.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:.....

Destino actual:

Mes y año de toma de posesión en actual destino:

Cuerpo:

PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA

Orden preferencia	Código del puesto	Unidad	Localidad

Firma

En.....a..... de de 2024.

SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA